RESOLUCION Nº 10-15/2015-087.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-599 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº* 01/2015 *"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, CON I.D. N° 297.421"* - A LA EMPRESA/ FIRMA *GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.,* CON RUC Nº 80084856-0, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción del contrato, en conformidad al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 "*Construcción de Pavimento tipo Empedrado en calles varias del Distrito de Tomás Romero Pereira, con I.D. Nº 297.421*"; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, la Junta Municipal, por mayoría, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-599 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº* 01/2015 "*CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, CON I.D. N° 297.421*" - A LA EMPRESA/ FIRMA ***GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.,*** **CON RUC Nº 80084856-0,** Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

Art. 2º AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a comunicar estas actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

Art. 3° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes que asciende a la suma de **Gs. 453.066.220** (*Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones sesenta y seis mil doscientos veinte).-*

Art. 4º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ZUNY SANABRIA NUÑEZ
Secretaria J. M.

Sra. LUZ MARILDA ARGÜELLO
Presidenta J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira…28….de…julio……. del 2015.-

CARLOS A. LOPEZ VERA
Secretario Municipal

HERMENEGILDO GONZALEZ
Intendente Municipal